



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 268761-P-2023**

**CAUSANTE: MONTEVERDE J - TEPP C,  
PELLEGRINI J, SALINAS P, FERRADAS M**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. GESTIONE  
ANTE E.P.E. REEMPLAZO DE COLUMNA DE  
MADERA DE RODRIGUEZ Y DR RIVA, OTROS**

**COMISION DESTINO: SERVICIOS PÚBLICOS  
CONCEDIDOS**

**OTRAS COMISIONES:**

- OBRAS PÚBLICAS

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Set. 28, 2023**



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## **VISTO**

El reclamo efectuado por vecinos y vecinas del barrio Itatí del Distrito Sudoeste de la ciudad, referido a la necesidad de contar con mayor iluminación, contenedores de residuos y que se reemplacen columnas de madera en mal estado.

## **CONSIDERANDO**

Que los vecinos y las vecinas del barrio Itatí de la zona sudoeste de la ciudad manifiestan su preocupación en relación a diferentes problemáticas que padecen a diario.

Que, en primer lugar, reclaman que de forma urgente se reemplace la columna de madera ubicada en la intersección de las calles Rodríguez y Doctor Riva, debido a las malas condiciones que presenta y su posible riesgo de derrumbe (se adjuntan imágenes).

Que los vecinos y las vecinas de la cuadra han realizado varios reclamos ante la Empresa Provincial de la Energía (EPE) y ante la línea gratuita de atención al ciudadano 147, pero nunca obtuvieron respuestas.

Que, por otro lado, solicitan que se coloque un contenedor de residuos en la calle Rodríguez entre las calles Doctor Riva y Centeno, ya que actualmente muchas personas arrojan basura justamente donde está ubicada la columna mencionada, de manera tal que se forma un basural.

Que, por último, expresan la necesidad de mejorar la iluminación pública en el polígono comprendido por las calles Ovidio Lagos, Seguí, Oroño y Garibaldi.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, y la revitalización del espacio público, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos sus habitantes.

Que es responsabilidad del Estado garantizar las mejores condiciones de habitabilidad de la ciudad, promoviendo la salud y previniendo enfermedades entre sus ciudadanos y ciudadanas priorizando tareas de limpieza en todo el ejido urbano.

Que es deber de la Municipalidad llevar a cabo las medidas necesarias para lograr que los vecinos y las vecinas de la ciudad de Rosario tengan una buena calidad de vida.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, se dirija a las autoridades de la Empresa Provincial de la Energía (EPE) para que, a la mayor brevedad posible, proceda a la reparación o reemplazo de la columna de madera situada en la intersección de las calles Rodríguez y Doctor Riva, que se encuentra en peligro de derrumbe. (Se adjuntan imágenes).

**Artículo 2°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición pertinente, en el caso de corresponder y según el Plan de Contenerización dispuesto para el lugar, proceda a la mayor brevedad posible, a la colocación de un contenedor de residuos en la calle Rodríguez a la altura del 4000, entre las calles Doctor Riva y Centeno.

**Artículo 3°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de instalar luminarias LED antivandálicas en la zona comprendida por las calles Ovidio Lagos, Seguí, Oroño y Garibaldi.

**Artículo 4°.-** Dése cumplimiento al Decreto N° 11.291.

**Artículo 5°.-** De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

Rosario, 19/09/2023

Monteverde Juan

Tepp Caren

Pellegrini Jesica

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by a series of loops and a long horizontal stroke at the end.

Salinas Pedro

A handwritten signature in black ink, featuring three distinct, rounded vertical strokes followed by a horizontal line crossing them.

Ferradas Maria Luz







Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**Expte. N° 268.761-P-23**

**Rosario, 02 de Octubre de 2.023.**

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Servicios Públicos Concedidos, en el día de la fecha, REMÍTASE para su análisis a la Comisión de Obras Públicas, con opinión favorable a la siguiente propuesta de despacho:

"Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Servicios Públicos Concedidos y Obras Públicas, han tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por los/as Concejales/as Juan Monteverde, Caren Tepp, Jesica Pellegrini, Pedro Salinas y María Luz Ferradas, el cual expresa:

"Visto: El reclamo efectuado por vecinos y vecinas de barrio Itatí, perteneciente al Distrito Sudoeste de la Ciudad, referido a la necesidad de contar con mayor iluminación, contenedores de residuos y que se reemplacen columnas de madera en mal estado, y

Considerando: Que los/as vecinos/as de barrio Itatí, en la zona Sudoeste de la Ciudad, manifiestan su preocupación en relación a diferentes problemáticas que padecen a diario.

Que, en primer lugar, reclaman que de forma urgente se reemplace la columna de madera ubicada en la intersección de las calles Rodríguez y Doctor Riva, debido a las malas condiciones que presenta y su posible riesgo de derrumbe, tal como se observa en las imágenes adjuntas.

Que los/as vecinos/as de la cuadra han realizado varios reclamos ante la Empresa Provincial de la Energía y ante la línea gratuita de atención al ciudadano 147, pero no han obtenido solución.

Que, por otro lado, solicitan que se coloque un contenedor de residuos en calle Rodríguez entre Doctor Riva y Centeno, ya que actualmente muchas personas arrojan basura justamente donde está ubicada la columna mencionada, de manera tal que se forma un basural.

Que, por último, expresan la necesidad de mejorar la iluminación pública en el polígono comprendido por Av. Ovidio Lagos, Av. Seguí, Bv. Oroño y Garibaldi.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, y la revitalización del espacio público, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos sus habitantes.

Que es responsabilidad del Estado garantizar las mejores condiciones de habitabilidad de la ciudad, promoviendo la salud y previniendo enfermedades entre sus ciudadanos/as priorizando tareas de limpieza en todo el ejido urbano.

Que es deber de la Municipalidad llevar a cabo las medidas necesarias para lograr que los/as vecinos/as de la ciudad de Rosario tengan una buena calidad de vida".

Es por lo expuesto, que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O** **(N°**

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, se dirija a las Autoridades de la Empresa Provincial de la Energía para que, a la mayor brevedad posible, proceda a la reparación o reemplazo de la columna de madera situada en la intersección de las calles Rodríguez y Doctor Riva, que se encuentra en peligro de derrumbe.

**Art. 2°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición pertinente, en el caso de corresponder y según el Plan de Contenerización dispuesto para el lugar, proceda a la mayor brevedad posible, a la colocación de un contenedor de residuos en calle Rodríguez a la altura del 4.000, entre las calles Doctor Riva y Centeno.


**Art. 3°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de instalar luminarias LED antivandálicas en la zona comprendida por Av. Ovidio Lagos, Bv. Seguí, Bv. Oroño y Garibaldi.

**Art. 4°.-** Dése cumplimiento al Decreto N° 11.291.

***Se adjuntan imágenes.***

**Art. 5°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus consideración, publíquese y agréguese al D.M..

Firmas



Irizar Veronica





Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**Expte. N° 268.761-P-23. C.M.-**

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la Comisión de Obras Públicas pasen a la Comisión de Ecología y Ambiente **con opinión favorable a la propuesta de despacho con las modificaciones introducidas que a continuación se adjunta**, a los efectos de su tratamiento y opinión sobre el particular.

**Concejo Municipal:**

Vuestras Comisiones de Servicios Públicos Concedidos y Obras Públicas, han tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por los/as Concejales/as Juan Monteverde, Caren Tepp, Jesica Pellegrini, Pedro Salinas y María Luz Ferradas, el cual expresa:

**"Visto:** El reclamo efectuado por vecinos y vecinas de barrio Itatí, perteneciente al Distrito Sudoeste de la Ciudad, referido a la necesidad de contar con mayor iluminación, contenedores de residuos y que se reemplacen columnas de madera en mal estado, y

**Considerando:** Que los/as vecinos/as de barrio Itatí, en la zona Sudoeste de la Ciudad, manifiestan su preocupación en relación a diferentes problemáticas que padecen a diario.

Que, en primer lugar, reclaman que de forma urgente se reemplace la columna de madera ubicada en la intersección de las calles Rodríguez y Doctor Riva, debido a las malas condiciones que presenta y su posible riesgo de derrumbe, tal como se observa en las imágenes adjuntas.

Que los/as vecinos/as de la cuadra han realizado varios reclamos ante la Empresa Provincial de la Energía y ante la línea gratuita de atención al ciudadano 147, pero no han obtenido solución.

**Que, la Ordenanza N° 9636 establece que los titulares de estructuras soporte, ya sean entidades públicas o privadas, deberán identificar la propiedad y compartición del las estructuras soporte y son solidariamente responsables por los daños que pudieran causar los postes de tendido aéreo, tanto el propietario como las empresas que comparten el mismo.**

Que, por otro lado, solicitan que se coloque un contenedor de residuos en calle Rodríguez entre Doctor Riva y Centeno, ya que actualmente muchas personas arrojan basura justamente donde está ubicada la columna mencionada, de manera tal que se forma un basural.

Que, por último, expresan la necesidad de mejorar la iluminación pública en el polígono comprendido por Av. Ovidio Lagos, Av. Seguí, Bv. Oroño y Garibaldi.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, y la revitalización del espacio público, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos sus habitantes.

Que es responsabilidad del Estado garantizar las mejores condiciones de habitabilidad de la ciudad, promoviendo la salud y previniendo enfermedades entre sus ciudadanos/as priorizando tareas de limpieza en todo el ejido urbano.

Que es deber de la Municipalidad llevar a cabo las medidas necesarias para lograr que los/as vecinos/as de la ciudad de Rosario tengan una buena calidad de vida".

Es por lo expuesto, que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **DECRETO** **(N°**

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, se dirija a las Autoridades de la Empresa Provincial de la Energía para que, a la mayor brevedad posible, proceda a la reparación o reemplazo de la columna de madera situada en la intersección de las calles Rodríguez y Doctor Riva, que se encuentra en peligro de derrumbe, **conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 9636.**

**Art. 2°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición pertinente, en el caso de corresponder y según el Plan de Contenerización dispuesto para el lugar, proceda a la mayor brevedad posible, a la colocación de un contenedor de residuos en calle Rodríguez a la altura del 4.000, entre las calles Doctor Riva y Centeno.

**Art. 3°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de instalar luminarias LED antivandálicas en la zona comprendida por Av. Ovidio Lagos, Bv. Seguí, Bv. Oroño y Garibaldi.

**Art. 4°.-** Dése cumplimiento al Decreto N° 11.291.

**Art. 5°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus consideración, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Comisiones, 10 de Octubre de 2023.-